

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2242 /2020

ZAPALLAR,

07 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

Licencia médica n° de fecha 30 de noviembre de 2020.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de doña **María Retamal Urzua** de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
María Retamal Urzua Dimao		05	30.11.2020	04.12.2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
★ **Secretario Municipal**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Malenado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP/ CTL / SEC / RRHH / DAF/for.-

Y.J.P.

I.F.F.

CONTROL